

Protocolo de prevención, control y actuación, COVID – 19

Versión 03

Facultad de Ingeniería

5 de octubre de 2020

Introducción

El presente Protocolo se ha elaborado para definir las actuaciones institucionales y las pautas que se esperan de las personas que ingresan y permanecen en los edificios de Facultad de Ingeniería en esta nueva etapa, donde se aumentan las actividades presenciales. Los distintos Institutos y Divisiones considerarán, si fuera necesario, la elaboración de adendas específicas para atender situaciones particulares de su funcionamiento.

Las características de la situación y el conocimiento parcial que se dispone, hace que este protocolo necesite revisiones periódicas y cambios frecuentes en el futuro inmediato.

La información está estructurada en tres partes:

1. Información sobre la infección por el nuevo coronavirus SARS- CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, síntomas frecuentes.
2. Medidas básicas de prevención de la infección
3. Medidas de actuación en caso de sospecha de infección por COVID-19 o de confirmación de infección por COVID-19

1. Información sobre el COVID-19

Para el desarrollo de adendas específicas de Institutos o Divisiones deberá tenerse presente cuáles son los mecanismos más probables de transmisión de COVID19.

El contagio de COVID-19 ocurre por gotitas que se diseminan a 1,5 mts. con la respiración, la tos y al hablar. Si las personas se encuentran a menos de un metro de distancia de una persona infectada e inhalan las gotas que ésta haya esparcido al toser o exhalar.

También es posible el contagio por contacto cruzado con superficies pero con una probabilidad mucho menor.

Es por esto que el uso del tapabocas, el lavado o desinfección frecuente de manos y superficies son mecanismos eficaces para el control del virus.

La mayoría de las personas que contraen la enfermedad presentan síntomas leves y se recuperan. Sin embargo, algunas personas presentan casos graves de la enfermedad y pueden requerir atención hospitalaria.

2. Medidas de Prevención

Medidas generales

- 2.1. Se establecerán horarios de asistencia tales que, siempre que sea posible:
 - 1..1. se evite la aglomeración de personas en un mismo espacio físico;
 - 1..2. se evite el traslado en transporte público en horas pico.
- 2.2. Siempre que sea posible se recomienda disminuir las comunicaciones presenciales con otras personas en los edificios, manteniendo, reforzando o implementando los canales de consulta a distancia que correspondan (correo electrónico, teléfono y video conferencia).
- 2.3. Se exhorta a maximizar las actividades que puedan realizarse a distancia, sin asistir a los edificios
- 2.4. En el caso de reuniones o comisiones cogobernadas que deban hacerse de forma presencial, se realizarán manteniendo distancias entre las personas de 2 metros y usando tapabocas, en locales debidamente ventilados y con la menor duración posible.
- 2.5. Se Dispondrá en los lugares de trabajo los siguientes elementos:
 - a. Tapaboca que cubra nariz y boca

Protocolo de prevención, control y actuación, COVID – 19

- b. Alcohol en gel
 - c. Papel higiénico
- 2.6. Solo se permitirá el ingreso a los edificios a las personas previamente autorizadas.
- 2.7. Los trabajadores docentes, no docentes o de empresas tercerizadas no requieren autorización previa.
- 2.8. Los institutos y Divisiones deberán solicitar autorización para las personas externas que deban ingresar a los edificios con 24 horas de antelación. La solicitud se realiza vía correo electrónico, a la dirección autorizacion_de_ingreso@fing.edu.uy. Vigilancia tendrá un registro de todas las personas autorizadas que ingresen a los edificios. Debe constar nombre completo y datos de contacto.
- 2.9. Todos los trabajadores ya sean docentes, no docentes o tercerizados, deberán registrar el ingreso y el egreso al edificio en el reloj de marcas. La medida se aplica de forma extraordinaria incluso a quienes están exonerados de realizarlo.
- 2.10. Se exhorta a evitar el uso de ascensores. En caso de tener que usarlos, se debe respetar la capacidad indicada.
- 2.11. Se exhorta a evitar la circulación dentro del edificio, así como las salidas y reingresos innecesarios.
- 2.12. Medidas a adoptar en todas las actividades que se lleven a cabo:
- a. Mantener distancias de al menos 2 metros entre compañeros de trabajo y principalmente con personal externo.
 - b. Utilizar tapabocas en las áreas de circulación y siempre que se interactúe con otras personas.
 - c. No compartir artículos personales. Tampoco alimentos y/o bebidas (incluido mate)
 - d. Evitar sentarse enfrente a otra persona.
 - e. En la medida de lo posible, utilizar barreras físicas según las características de las tareas (ej. mamparas de materiales transparentes, protectores faciales)
- 2.13. Evitar aglomeración de personas en espacios cerrados.
- 2.14. Ventilar los ambientes continuamente o al menos 15 minutos por hora.
- 2.15. Extremar medidas de higiene en los equipos que proyectan aire. Supervisar la limpieza periódica de los filtros de los equipos de aire acondicionado que se realiza por parte de Mantenimiento Intendencia
- 2.16. Se recomienda no utilizar aire acondicionado cuando haya más de una persona en la habitación.

Medidas específicas

2.17. *Atención al público*

- Implementar, siempre que ello sea posible, una forma de atención al público de manera remota.
- Implementar sistema de agenda para evitar filas y aglomeraciones.
- De ser posible realizar la atención al público a través de ventanilla, mampara protectora o usando pantalla facial.

2.18. *Ingreso al edificio*

- Solo se podrá ingresar a los edificios utilizando tapabocas.
- Se deberá registrar el ingreso de cualquier persona a los edificios, con el fin de comunicarse con ellos en caso de un brote.
- Al ingresar a los edificios, las personas deberán desinfectarse las manos con alcohol gel.

2.19. *Uso de áreas de estudio*

- Solo podrán ingresar a los edificios aquellos estudiantes que hayan realizado la solicitud correspondiente con 24 horas de antelación.

Protocolo de prevención, control y actuación, COVID – 19

- Las personas al recibir la autorización aceptan las condiciones pautadas en el presente Protocolo o indicadas en la propia autorización.
- En todos los casos posibles se implementará un sistema de agenda para evitar aglomeraciones.

2.20. Uso de vehículos de la institución o contratados.

- Se debe respetar el protocolo de Udelar en el uso de los vehículos.

3. Medidas de Actuación Frente a un Brote.

Se deben seguir las indicaciones generales dictadas por Udelar.

ALERTA: COMPROMISO PERSONAL

La prevención no se circunscribe exclusivamente al lugar de trabajo. Toda la actividad de cada persona compromete el funcionamiento de la Facultad. Sólo el resfriarse significa un alerta, y si se contagia del COVID-19 paraliza la actividad. Desde que sale de su casa hasta que regresa debe seguir rigurosamente las precauciones: tapaboca al estar próximos a otra persona, desinfección de manos, mantener distancias, alejarse de las personas en especial si no llevan tapaboca.

4. Elementos Gráficos:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN



Higiene de manos mediante lavado con agua y jabón (20 segundos) o fricciones con alcohol en gel, de manera frecuente, en particular luego de toser o estornudar.



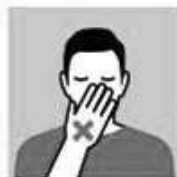
Distanciamiento social voluntario, con aislamiento y cuarentena de las personas sintomáticas.



Buena higiene respiratoria, es decir, al toser o estornudar hacerlo cubriendo la boca y las fosas nasales con el pliegue del codo o utilizando pañuelos descartables.



Mantener los ambientes ventilados y con buena higiene.



Evitar tocarse la cara y la mucosa de los ojos, la nariz y la boca.



No compartir utensilios de uso personal para bebidas y alimentos, como sorbitos, vasos, cubiertos, mate.



Mantener una distancia de 1 a 2 metros con personas sintomáticas, no saludar con la mano, beso o abrazo; en el mismo sentido, evitar concurrir a sitios donde pueda haber aglomeraciones de personas.

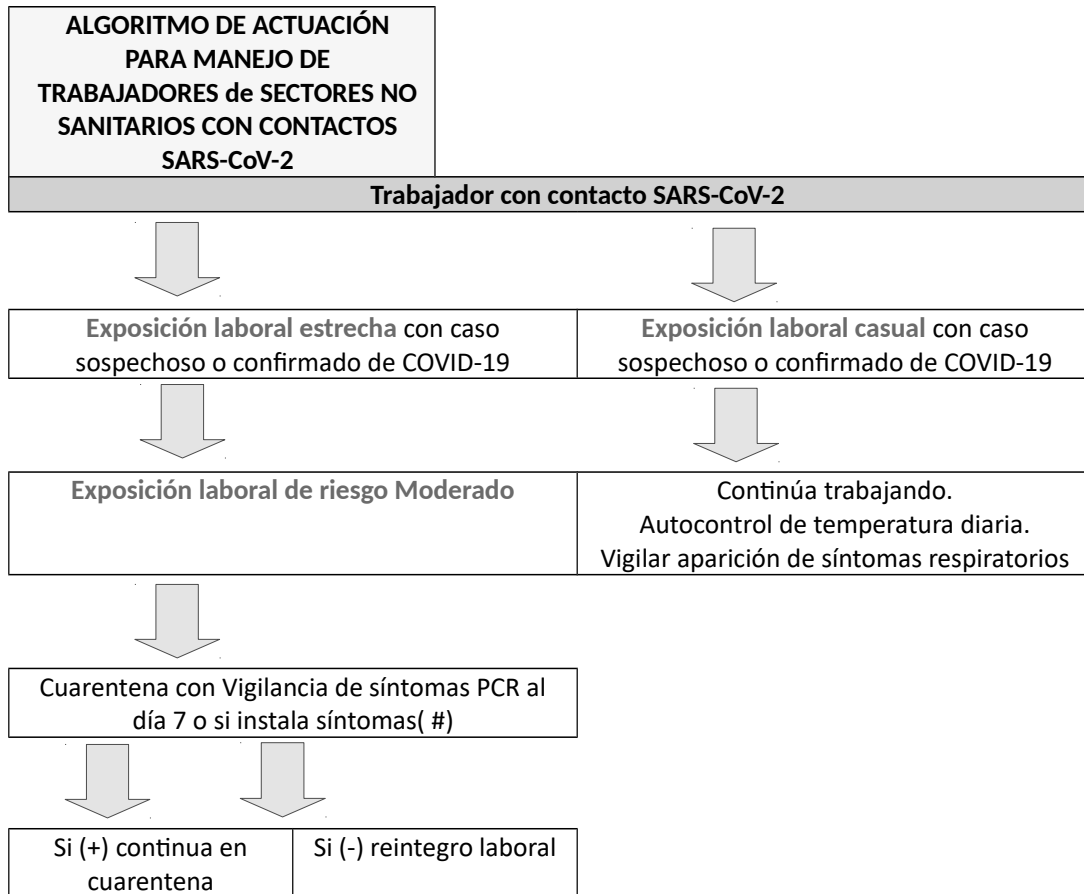


Sólo deben utilizar mascarillas las personas con síntomas respiratorio y aquellos que asistan a personas sintomáticas o con diagnóstico confirmado de la enfermedad.

Protocolo de prevención, control y actuación, COVID – 19

Ministerio de Salud Pública- Dirección Nacional de Salud

Mayo, 2020



Definiciones:

Contacto con SARS-CoV-2 : Contacto con una persona con diagnóstico positivo desde 24-48 hs previas al desarrollo de los síntomas.

Exposición laboral: durante el trabajo puede existir riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en las diferentes etapas del proceso (objeto, herramientas y medioambiente de trabajo, así como durante el uso de zonas comunes).

Exposición laboral estrecha : cara a cara por más de 15 minutos, o compartir un ambiente cerrado sin adecuada ventilación por más de dos horas a menos de 2 metros, o a través de objetos o herramientas no desinfectadas.

Exposición laboral casual : no cumple con criterios de exposición laboral estrecha.

Exposición laboral de Riesgo Moderado: Los trabajadores con riesgo de exposición moderada incluyen aquellos que requieren exposición laboral estrecha.

Aislamiento : separar personas enfermas de personas sanas.

Cuarentena : restringir la actividad a personas aparentemente sanas que han estado expuestas.

(#) El MSP insta a los prestadores de Salud a dar cumplimiento al decreto que establece que la realización del test para SARS COV 2 está incluida dentro de las prestaciones obligatorias.

Asimismo exhorta a considerar las recomendaciones que partan desde el médico del servicio de salud en el trabajo.